

INFORME SECRETARIAL. La Calera, 22 de agosto de 2022.-

Al despacho de la señora Juez informando que el 4 de agosto de los cursantes, fue devuelto este comisorio por la Coordinación de Asuntos Consulares, informando la dirección de enteramiento de Claudia Cristina Narváez Rojas.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio #014

Comitente: Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Asuntos
Consulares y Cooperación Judicial.

Fecha Auto: 8 de septiembre de 2022.-

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- AVÓQUESE, AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE la presente comisión, para tal fin procédase a la notificación personal de **CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS**, en el Km 4 Vía la Calera, Conjunto Residencial El Chuscal casa #4, Vereda San Rafael La Calera – Cundinamarca Colombia, enterándole toda la documentación que se adjunta (tanto en francés como en español), y se encuentra especificada dentro del comisorio en la página titulada “NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO-ATRIBUCIÓN” y de allí en adelante.

2.- Para este enteramiento, se encarga al CITADOR GRADO III de esta sede judicial, señor Mario Alberto Bautista, para que en compañía de una unidad que designará el Comando de Policía de esta localidad, se proceda a la notificación y entrega de documentación a la señora **CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS**.

3.- OFICIESE al Comando de Policía para que designe una unidad que apoye, acompañe y garantice el traslado del funcionario de este despacho, para cumplir la comisión. Líbrese misiva, radíquese presencial y virtualmente.

4.- Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al comitente y háganse desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#34 de 9 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af590e54dd7aeaac4dc4c9a49b248645f28476fafbb2b2faa0d51229a78bfbe7**

Documento generado en 08/09/2022 04:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>